

Buenos Aires, 9 de abril de 2021

Señores  
**CNV / BYMA / MAE**  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente adjuntamos la nota remitida el día de la fecha al Fondo de Garantía de Sustentabilidad - Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en respuesta a su requerimiento de información referido a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Banco Macro S.A. a celebrarse el 30 de abril de 2021.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Jorge Francisco Scarinci  
Responsable de Relación con Inversores

Buenos Aires, 9 de abril de 2021

Fondo de Garantía de Sustentabilidad  
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)  
Dirección Gestión Asuntos Societarios  
Dr. Benjamín Navarro  
Tucumán 500, Entrepiso  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref.: NOTA N° NO-2021-29532700-ANSES-DGAS#ANSES

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en respuesta a su requerimiento de información referido a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Banco Macro S.A. convocada para el 30 de abril próximo, a fin de informar lo siguiente:

### 1. Detalle de la composición accionaria a la fecha.

Se informa la composición accionaria al 31 de marzo de 2021:

APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	Acciones Clase A	Acciones Clase B	Capital social	Porcentaje s/capital social	Porcentaje s/votos
Accionistas agrupados (Bolsas del exterior)		169.191.550	169.191.550	26,46%	24,72%
ANSES-F.G.S. Ley N° 26.425		184.120.650	184.120.650	28,80%	26,90%
Delfín Jorge Ezequiel Carballo	4.900.397	106.824.523	111.724.920	17,47%	19,19%
Fideicomiso Trust JHB	5.995.996	104.473.881	110.469.877	17,28%	19,65%
Accionistas agrupados (Bolsas del país)	339.277	63.567.134	63.906.411	9,99%	9,54%
<b>TOTAL</b>	<b>11.235.670</b>	<b>628.177.738</b>	<b>639.413.408</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

### 2. Copia firmada del Acta de Directorio que convoca a Asamblea de Accionistas.

Se informa que el texto del acta de Directorio que convoca para el 30 de abril de 2021 a las 11 horas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se encuentra disponible en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

### 3. Composición actual del Directorio (titulares y suplentes) con las fechas en que fueron designados e informar la vigencia de sus mandatos.

La composición actual del Directorio es la siguiente:

Nombre	Cargo	Designación	Vencimiento de mandato – Asamblea que considere los EECC al
Delfín Jorge Ezequiel Carballo	Presidente	27/04/2018	31/12/2020
Jorge Pablo Brito	Vicepresidente	30/04/2019	31/12/2021
Carlos Alberto Giovanelli	Director Titular	30/04/2019	31/12/2021
Nelson Damián Pozzoli	Director Titular	30/04/2019	31/12/2021
Fabián Alejandro de Paul (1)	Director Titular	30/04/2019	31/12/2021

Guillermo Merediz (1)	Director Titular	30/04/2020	31/12/2021
Constanza Brito	Director Titular	27/04/2018	31/12/2020
Mario Luis Vicens (1)	Director Titular	27/04/2018	31/12/2020
Guillermo Eduardo Stanley	Director Titular	27/04/2018	31/12/2020
Mariano Ignacio Elizondo (1)	Director Titular	27/05/2020	31/12/2020
Delfín Federico Ezequiel Carballo	Director Titular	30/04/2020	31/12/2022
Ramiro Tosi (1)	Director Titular	30/04/2020	31/12/2022
Santiago Horacio Seeber	Director Titular	30/11/2020	31/12/2021 (2)
Alan Whamond (1)	Director Suplente	30/04/2019	31/12/2021
Juan Santiago Fraschina (1)	Director Suplente	27/05/2020	31/12/2021

(1) Director Independiente.

(2) Corresponde al vencimiento del mandato original como Director Suplente. El cargo de Director titular lo ejercerá hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social.

**4. Indicación expresa de personal autorizado y/o apoderado por la empresa para la firma de esta solicitud, con copia del documento que así lo acredita (de ser muy extenso, podrá acompañarse solo la parte pertinente)**

Quien suscribe la presente reviste el carácter de apoderado de Banco Macro S.A. en virtud del poder instrumentado pro escritura pública N° 337 del 22 de agosto de 2017, pasada al folio 1604 del registro notarial N° 1214 a cargo del Esc. Alejandro Senillosa, cuya copia certificada se acompaña.

**5. Sobre los siguientes puntos del Orden del Día, solicita:**

**A. (Punto 3) "Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2020."**

Se solicita brindar una copia de la documentación contable según el artículo 234 de la Ley 19.550 aprobados y firmados por el Directorio, Síndicos y el Auditor Externo.

La CNV, mediante la Resolución General N° 777/2018, dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar a los Estados Financieros anuales por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de Estados Financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29.

En este contexto, se solicita confirmar si los estados contables que se someten a consideración correspondientes al ejercicio económico 2020 deberán ser presentados reexpresados en moneda homogénea. En caso afirmativo, se solicita brindar un detalle del índice de indexación utilizado.

Se solicita información sobre la evolución de la dotación de personal de la empresa del año 2018 al 2020. Adicionalmente, se solicita brindar cualquier otra información de soporte que pueda ser relevante para considerar este punto.

Toda la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 que será sometida a consideración de la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fue puesta en conocimiento del público en legal tiempo y forma, y se encuentra a disposición en la AIF.

Conforme surge de la nota 3 a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2020, dichos estados financieros han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, tal como establece la NIC 29 y considerando, adicionalmente, las normas particulares del BCRA establecidas por las Comunicaciones "A" 6651, 6849, modificatorias y complementarias. Las normas mencionadas establecieron la obligatoriedad respecto a la aplicación de dicho método a partir de los estados financieros de ejercicios que se inicien el 1° de enero de 2020. Para efectuar dicha reexpresión se utiliza el índice de precios al consumidor (IPC) nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

La dotación del personal fue de 8.164, 8.711 y 8.489 en los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente.

**B. (Punto 4) "Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora." Información referida a la gestión cumplida por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora, con expresa individualización de los miembros.**

La gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en consideración fue de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831,

las Normas de la CNV y la normativa del BCRA. La individualización de los miembros del Directorio surge de la respuesta del punto 3 de la presente nota. Los miembros de la comisión fiscalizadora son los que a continuación se detallan:

Nombre	Cargo	Designación	Vencimiento de mandato – Asamblea que considere los EECC al
Alejandro Almarza	Síndico titular	30/04/2020	31/12/2020
Carlos Javier Piazza	Síndico titular	30/04/2020	31/12/2020
Enrique Alfredo Fila	Síndico titular	30/04/2020	31/12/2020
Alejandro Carlos Piazza	Síndico suplente	30/04/2020	31/12/2020
Leonardo Pablo Cortigiani	Síndico suplente	30/04/2020	31/12/2020
Gustavo Macagno	Síndico suplente	30/04/2020	31/12/2020

**C. (Punto 5) "Tratamiento de los Resultados No Asignados Negativos al 31 de diciembre de 2020 por \$ 50.602.847.744,91, y del impuesto sobre los bienes personales sociedades y participaciones por \$ 311.943.788,14, que se proponen absorber de la siguiente manera: a) \$ 30.268.993.306,90 con el Resultado del ejercicio 2020; b) \$ 442.037,35 con la Reserva Facultativa; y c) \$ 20.645.356.188,80 con la Reserva Facultativa para Futura Distribución de Resultados. Cifras expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2020."**

Se solicita confirmar si la propuesta a considerarse en la asamblea es la enunciada en el presente punto del orden del día.

En relación al destino a Reserva facultativa para futura distribución de resultados, se solicita informar los fundamentos que motivan la propuesta y su razonabilidad, como así también toda otra información que se considere relevante sobre la cuestión. Adicionalmente se solicita se indique plazo en el que se estima la misma sería desafectada para efectivizar la distribución de dividendos.

Por otra parte, se solicita brindar un detalle de la evolución de la Reserva para Futuros Dividendos, en caso de que exista tal reserva. Especificar su composición actual, la fecha en la que se constituyó y sus últimos movimientos. Por último, se solicita especificar si la Sociedad dispone de alguna restricción y/o política de distribución de dividendos, la cual se encuentre operativa al momento de la presente Asamblea.

Siendo que la Resolución N° 777/18 CNV señala que la distribución de utilidades deberá ser tratada en la moneda de fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a dicha reunión, se solicita confirmar si la propuesta informada en la presente respuesta como así también en la Memoria de los EECC sería re expresada. En ese caso indicar Índice de cálculo y montos en actualizados.

Se informa que no habrá modificaciones a la propuesta del Directorio respecto del tratamiento de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

En relación con la afectación de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados, de acuerdo a lo que surge de la nota 40 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, las normas sobre Distribución de Resultados del BCRA (que incluye la Comunicación "A" 6464 y sus complementarias) establecen que sólo se podrá efectuar una distribución siempre que no se verifiquen ciertas situaciones, entre las que se encuentran registrar asistencias financieras del citado organismo por iliquidez, presentar deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo y estar alcanzadas por las disposiciones de los artículos 34 y 35 bis de la Ley de Entidades Financieras (artículos referidos a planes de regularización y saneamiento y a reestructuración de la Entidad), entre otras condiciones detalladas en la mencionada comunicación que deben cumplirse. Asimismo, en función a lo establecido por la Comunicación "A" 6768 del BCRA, la distribución de utilidades que apruebe la Asamblea de Accionistas de la Entidad sólo podrá efectivizarse una vez que se cuente con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, quien evaluará, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las NIIF según Comunicación "A" 6430 (Punto 5.5. de NIIF 9 - Deterioro de valor de activos financieros), la detracción de las menores provisiones y mayor RPC que resulten de los tratamientos establecidos en el punto 2. de la Comunicación "A" 6946 y modificatorias, para financiaciones a MiPyME destinadas al pago de sueldos y de la reexpresión de estados financieros prevista por la Comunicación "A" 6651, de acuerdo con las disposiciones contables establecidas por la Comunicación "A" 6847 y a los lineamientos para aplicar el procedimiento de reexpresión de los estados financieros de acuerdo con la Comunicación "A" 6849.

Conforme surge del acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de abril de 2012 publicada oportunamente en la AIF, se constituyó una "Reserva Facultativa para Futura Distribución de Resultados" por la suma

de \$ 2.443.140.742,68. Asimismo, se informa que la cuenta "Reserva Facultativa para Futura Distribución de Resultados" se incrementó por lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 11 de abril 2013 y las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del 29 de abril de 2014, 23 de abril de 2015, 26 de abril de 2016, 28 de abril de 2017, 28 de abril de 2018, 30 de abril de 2019 y 30 de abril de 2020, que adicionaron a dicha cuenta, en cada oportunidad, la suma de \$ 1.170.680.720, \$ 1.911.651.322,50, \$ 2.736.054.342,94, \$ 3.903.591.780,29, \$ 5.371.581.684,69, \$ 7.511.017.454,84, \$ 12.583.394.397,30 y \$ 32.428.893.419,28. A su vez, las asambleas del 29 de abril de 2014, 23 de abril de 2015, 26 de abril de 2016, 28 de abril de 2017, 28 de abril de 2018, 30 de abril de 2019 y 30 de abril de 2020 resolvieron la desafectación parcial de dicha reserva por las sumas de \$ 596.254.288,56, \$ 596.254.288,56, \$ 643.019.330,80, \$ 701.475.633,60, \$ 3.348.315.105,00, \$ 6.393.977.460 y \$ 12.788.268.160, respectivamente, para destinarlas al pago de un dividendo en efectivo. Adicionalmente, la Asamblea celebrada el 20 de octubre de 2020 resolvió la desafectación parcial de dicha reserva por la suma de \$ 3.791.721.509 para el pago de un dividendo complementario. Por otra parte, conforme al artículo 64 de la ley N° 26.831, en el ejercicio económico 2018 se aplicaron \$ 4.407.907.175,42 y en el ejercicio económico 2019 dicha reserva se incrementó en la suma de \$ 30.265.275 producto de la reducción del capital social resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril de 2019. En el ejercicio 2016 se realizó un ajuste a esa reserva por \$ 368.546.288,56, dado que el BCRA autorizó el pago de dividendos por un monto de \$ 227.708.000 correspondientes al ejercicio 2014, el cual fue abonado en marzo de 2016. Todas las resoluciones mencionadas fueron publicadas en la AIF en legal tiempo y forma. Finalmente, se informa que el total de la reserva reexpresada en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2020 asciende a la suma de \$ 70.446.357.678,12.

Se informa que la Comunicación "A" 7181 del BCRA de fecha 17 de diciembre de 2020 dispuso prorrogar la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras hasta el 30 de junio de 2021.

Respecto de la reexpresión del monto propuesto para la distribución de dividendos, se informa que a la fecha el BCRA no se ha expedido en relación a dicha cuestión.

**D. (Punto 6) "Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futura Distribución de Resultados cuyo monto al 31 de diciembre de 2020 expresado en moneda homogénea asciende a \$ 70.446.357.678,11, a fin de permitir destinar la suma de hasta \$ 10.000.425.701,12 al pago de un dividendo en efectivo o en especie, en este caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina. Delegación en el Directorio de la determinación del modo, condiciones y fecha de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas. El dividendo está calculado sobre cifras expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2020." Se solicita informar los fundamentos que motivan la propuesta y su razonabilidad, como así también toda otra información que se considere relevante sobre la cuestión. En cuanto a la delegación en el Directorio para determinar la fecha efectiva de puesta a disposición de los señores accionistas se solicita toda información relevante referida a esta cuestión.**

La propuesta de desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de hasta \$ 10.000.425.701,12 al pago de un dividendo en efectivo o en especie, en este caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina, se fundamenta en la evolución de los resultados y en la preservación de satisfactorios ratios de liquidez y solvencia.

Conforme a lo expuesto en el punto precedente, mediante la Comunicación "A" 7181, el BCRA dispuso prorrogar la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras hasta el 30 de junio de 2021. Consecuentemente, ante la medida dispuesta por el organismo regulador de las entidades financieras, existe una imposibilidad legal para poder dar cumplimiento al pago de los dividendos dentro de los 10 días hábiles de su aprobación por la Asamblea. El Directorio procederá a la puesta a disposición del dividendo una vez que se obtenga la correspondiente autorización por parte del BCRA.

**E. (Punto 7) "Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores." Se solicita información respecto de la propuesta de honorarios al Directorio para el ejercicio 2020. Se solicita informar el monto global que se propone fijar como honorarios y aparte el monto que se propone por funciones técnico-administrativas. Asimismo, informar cuántos miembros del Directorio cobran honorarios y cuántas retribuciones por tareas técnico-administrativas. Asimismo, si el monto de honorarios al directorio incluye honorarios a los miembros del Comité Auditoría –u otros comités-. En caso afirmativo informar cuántos cobran a su vez honorarios por ser miembros del citado comité. Se solicita informe si existen directores bajo relación de dependencia y, en caso afirmativo, cuántos y cuál es el monto al que asciende la retribución salarial en dicho concepto. Adicionalmente, se solicita se informe los montos pagados en concepto de honorarios al Directorio y tareas técnico-administrativas por los ejercicios económicos 2020, 2019 y 2018 con la misma**

**apertura arriba señalada, utilizando de ser posible, el siguiente modelo. Por otra parte, se solicita informar la utilidad computable del ejercicio que se somete a consideración. En este sentido, se solicita informar explícitamente los ajustes realizados al resultado del ejercicio para llegar a la utilidad computable. Todo ello a fin de verificar el cumplimiento de los límites establecidos por el Artículo 261 de la Ley N°19.550 con respecto a la relación entre honorarios y dividendos propuestos sobre utilidad computable. Por último, se solicita informar el monto global aprobado para los Ejercicios 2018 y 2019.**

La propuesta de honorarios a los directores por el período citado fue puesta en conocimiento del público en legal tiempo y forma mediante su publicación en la AIF, conforme a lo dispuesto por las Normas de la CNV.

En los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 se encuentra imputada al estado de resultados la suma de \$ 1.579.649.159,69 en concepto de honorarios y remuneraciones al Directorio. Dicha propuesta, al igual que años anteriores, no supera los límites dispuestos en el artículo 261 de la ley N° 19.550 y las Normas de la CNV. Se informa que dicho monto corresponde al total de remuneraciones al Directorio imputadas en el estado de resultados por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 (comprende honorarios y sueldos). Los valores en moneda nominal ascienden a \$ 1.381.124.320 y el ajuste para expresarlos en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2020 asciende a \$ 198.524.839,69.

Durante el ejercicio económico 2020, todos los directores cumplieron funciones técnico-administrativas, con excepción de los señores Ramiro Tosi, Guillermo Merediz y Mariano Elizondo.

Los miembros del Comité de Auditoría no cobran honorarios adicionales a los que les corresponden por el desempeño de su cargo de directores.

Existe un solo director que se encuentra bajo relación de dependencia.

De acuerdo a lo que surge de la planilla correspondiente a las asignaciones a los directores publicada en la AIF, la ganancia computable por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 asciende a la suma de \$ 31.848.642.466,59. El Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso a través de las Comunicaciones "A" 6651 y 6849 la aplicación, a partir de los ejercicios iniciados el 1/1/2020, de la NIC 29 "Reexpresión de estados financieros", estableciendo como fecha de transición el 31/12/2018. Asimismo, por medio de la Comunicación "A" 6114, el BCRA estableció lineamientos específicos en el marco del proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mediante el cual se definió, entre otras cuestiones, la excepción transitoria a la aplicación de la sección 5.5 (deterioro de activos financieros) de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" (puntos B5.5.1 a B5.5.55) hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1/1/2020, estableciendo también el 31/12/2018 como fecha de transición. Como consecuencia de la aplicación inicial de ambas normas en Banco Macro S.A., se produjo un importe negativo de \$50.602.847.744,91. No obstante, el Banco cuenta con las suficientes Reservas facultativas de utilidades al inicio del ejercicio para absorber dicho impacto negativo.

Conforme surge de las correspondientes actas de las asambleas publicadas en la AIF, los montos globales abonados en concepto de honorarios a los directores por los ejercicios económicos 2018 y 2019 fueron de \$ 659.862.001 y \$ 1.710.824.255,51, respectivamente. Se aclara que el monto del ejercicio 2019 incluye la suma de \$ 31.612.734,51 que corresponde a los honorarios por el desempeño de los directores de Banco del Tucumán S.A., sociedad absorbida por Banco Macro S.A. durante ese ejercicio.

**F. (Punto 8) "Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020." Se solicita informar la propuesta de honorarios y la apertura del monto propuesto; la apertura del monto propuesto por síndico, y del monto adelantado por síndico durante el ejercicio 2020. Adicionalmente, se solicita informar el monto aprobado para los Ejercicios 2018 y 2019.**

Se informa que el monto propuesto en concepto de honorarios a los miembros de la comisión fiscalizadora en moneda nominal asciende a la suma de \$ 2.340.000 y el ajuste para expresarlos en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2020 es de \$ 412.314,10.

En cuanto a la apertura del monto pagado individualmente a cada síndico por su desempeño durante el ejercicio 2020, se dará cumplimiento oportunamente a lo establecido por el artículo 75 del decreto N° 471/2018, de conformidad con lo dispuesto por el Criterio Interpretativo N° 45 de la CNV.

Conforme surge de las actas de las asambleas publicadas en la AIF, el monto aprobado para los ejercicios 2018 y 2019 fue de \$ 1.305.540 y \$ 2.851.338, respectivamente. Se aclara que el monto del ejercicio 2019 incluye la suma de \$ 942.363 que corresponde a los honorarios por el desempeño de los síndicos de Banco del Tucumán S.A., sociedad absorbida por Banco Macro S.A. durante ese ejercicio.

**G. (Punto 9) "Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020."** Se solicita la propuesta de su retribución por la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2020, especificando si se registró un cambio de tareas respecto a las realizadas para los Estados Contables del Ejercicio previo. En caso de registrarse un incremento considerablemente mayor, por favor explicar los motivos de dicho aumento. Adicionalmente, se solicita informar los montos aprobados para los Ejercicios 2018 y 2019.

La retribución al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 asciende a la suma de \$ 49.679.160 más IVA. Se informa que no se registraron cambios de tareas respecto a las realizadas para los estados financieros correspondientes al ejercicio previo.

Conforme surge de las actas de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias celebradas el 30 de abril de 2019 y 2020, que se encuentra publicadas en la AIF, el monto aprobado para los ejercicios 2018 y 2019 fue de \$ 24.716.000 y \$ 37.074.000, respectivamente.

**H. (Punto 10) "Ratificación de la designación del señor Santiago Horacio Seeber como director titular hasta el vencimiento del mandato del director fallecido señor Jorge Horacio Brito, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social."** Se solicita información correspondiente a este punto del orden del día, con sus respectivos antecedentes y/o currículum que permitan acreditar su idoneidad para el cargo.

Se informa que el señor Seeber fue autorizado por el BCRA para desempeñarse como director de conformidad con el Texto Ordenado "Autoridades de Entidades Financieras".

A continuación, se detallan los antecedentes del candidato a ser propuesto:

**Santiago Horacio Seeber** nació el 27 de marzo de 1977. El Sr. Seeber fue designado Director Suplente del Banco el 27 de abril de 2018 y asumió como Director Titular el 30 de noviembre de 2020 con motivo del fallecimiento del señor Jorge Horacio Brito. Anteriormente, ocupó el cargo de Director Suplente del Banco desde abril de 2012 hasta abril de 2016 y se desempeñó como Asesor de Presidencia desde el año 2002. También se desempeña como Presidente del Directorio de LAB Real Estate S.A., New Lines S.A. y Medianinvest S.A, como Vicepresidente del Directorio de Comercio Interior S.A. y Anglia Sociedad Anónima Financiera de Mandatos y Servicios, y como Director Titular de Inversora Juramento S.A. y Frigorífico Bermejo S.A.

**I. (Punto 11) "Designación de cinco directores titulares por tres ejercicios, a fin de cubrir las vacantes generadas por el vencimiento de los respectivos mandatos."** Se solicita se informe la propuesta de designación correspondiente a este punto del orden del día, con sus respectivos antecedentes y/o currículums que permitan acreditar su idoneidad para el cargo.

Conforme surge del hecho relevante publicado en la AIF el 5 de abril pasado, los señores Delfín Jorge Ezequiel Carballo, en su carácter de accionista de Banco Macro S.A., y Jorge Pablo Brito, en su carácter de Presidente del Directorio de Fiduciaria JHB S.A., fiduciaria del accionista Fideicomiso Trust JHB, comunicaron que, en ocasión de celebrarse la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del Banco, tienen la intención de proponer como directores titulares, por tres ejercicios, a los señores Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Constanza Brito, Mario Luis Vicens y Sebastián Palla.

Se informa que los señores Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Constanza Brito y Mario Luis Vicens son directores titulares de Banco y fueron autorizados por el BCRA de conformidad con el Texto Ordenado "Autoridades de Entidades Financieras".

A continuación, se detallan los antecedentes de los candidatos a ser propuestos:

**Delfín Jorge Ezequiel Carballo** nació el 21 de noviembre de 1952 y es abogado egresado de la Universidad Católica Argentina. El Sr. Carballo fue elegido Presidente del Directorio el 30 de noviembre de 2020. Asimismo, ocupó el cargo de Vicepresidente del Directorio del Banco desde el 30 de abril de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, de Presidente del Directorio desde el 27 de abril de 2018 hasta el 30 de abril de 2020 y, anteriormente, fue Vicepresidente del Banco hasta el 27 de abril de 2018. El Sr. Carballo también es Presidente del Directorio de Santa Genoveva S.A. y Director Suplente de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

**Constanza Brito** nació el 2 de octubre de 1981 y es Licenciada en Recursos Humanos egresada de la Universidad del Salvador. Actualmente, ocupa el cargo de Directora Titular del Banco, cargo que desempeña desde el 27 de abril de 2018. Anteriormente, ocupó el cargo de Directora Suplente desde el 26 de abril de 2016 hasta el 27 de abril de 2018 y el cargo de Directora Titular desde noviembre de 2007 hasta abril de 2016. La Sra. Brito se desempeñó como

Gerente de Recursos Humanos del Banco hasta noviembre del 2007 y ocupó el cargo de Directora Suplente de Banco del Tucumán S.A. hasta su fusión con Banco Macro S.A. en el año 2019.

**Mario Luis Vicens** nació el 14 de julio de 1951. El Sr. Vicens es Licenciado en Economía egresado de la Universidad Católica Argentina y del realizó el Curso Superior en Economía Monetaria y Bancaria en la Universidad Católica Argentina. Es Director Titular del Banco desde el 26 de abril de 2016. Dentro de la actividad financiera, trabajó en evaluación de proyectos de inversión para la Caja Nacional de Ahorro y Seg./Consejo Federal de Inversiones (1975-1978). En el Sector Público actuó en el Banco Central de la República Argentina como economista de planta (1980-1981) y Director Titular (1986-1988) y como Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía (1999-2001). En el sector bancario, fue Gerente de Planeamiento del Banco de Crédito Argentino (1981-1986), Director Titular del Banco Sudameris (2001-2002), Presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos de la Argentina (2002-2011), Director Titular de la Federación Latinoamericana de Bancos (2002-2004/2008-2010), Director Titular de Seguro de Depósitos S.A. (2008-2011), Director Titular de BBVA Consolidar Seguros S.A. (2012-2016), Director Titular de Generali Arg. Cia. de Seguros (2014-2015), Director Titular de PSA Finance Arg. Cia. Financiera S.A. (2012), Director Titular de Rombo Cía. Financiera S.A. (2012-2016) y Director Titular de BBVA Francés S.A. (2012-2016). A su vez, actuó como asesor de empresas y bancos en las áreas económica y financiera (1989-1999).

**Sebastián Palla** nació el 12 de junio de 1974. El Sr. Palla es Licenciado en Economía egresado de la Universidad Torcuato Di Tella y posee el título de International General *Certificate of School Education* (IGCSE) de la Universidad de Cambridge. Actualmente, ocupa el cargo de CPO - Director de Abastecimiento de Telecom S.A desde agosto de 2016. Anteriormente, se desempeñó en el Banco como asesor de Presidencia desde febrero de 2009 a julio 2010, como Gerente de Banca de Inversiones y Nuevos Proyectos desde julio de 2010 a marzo de 2015 y como Banca de Gobierno desde abril de 2015 a julio de 2016. A su vez, se desempeñó como Presidente de Unión de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones desde abril 2007 a enero de 2009 y como Director Ejecutivo desde febrero de 2006 a abril de 2007. En el sector público se desempeñó como Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de Economía, Secretaría de Finanzas desde mayo de 2003 a noviembre de 2005 y como Jefe de Gabinete de Asesores del Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, Secretaría de Finanzas, desde mayo de 2002 a mayo de 2003. Asimismo, es miembro del Foro de *Young Global Leaders* desde el 2005 y de la Comunidad *Eisenhower Fellowships* desde el 2008.

**J. (Punto 12) "Designación de un director suplente para cubrir la vacante generada por la designación del señor Santiago Horacio Seeber como director titular y completar su mandato." Se solicita se informe la propuesta de designación correspondiente a este punto del orden del día, con sus respectivos antecedentes y/o currículum que permitan acreditar su idoneidad para el cargo.**

Conforme surge del hecho relevante publicado en la AIF el 5 de abril pasado, los señores Delfín Jorge Ezequiel Carballo, en su carácter de accionista de Banco Macro S.A., y Jorge Pablo Brito, en su carácter de Presidente del Directorio de Fiduciaria JHB S.A., fiduciaria del accionista Fideicomiso Trust JHB, comunicaron que, en ocasión de celebrarse la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del Banco, tienen la intención de proponer como como director suplente, por un ejercicio, al señor Marcos Brito.

El señor Marcos Brito fue autorizado por el BCRA de conformidad con el Texto Ordenado "Autoridades de Entidades Financieras".

A continuación, se detallan los antecedentes del candidato a ser propuesto:

**Marcos Brito** nació el 5 de octubre de 1982. El Sr. Brito es Licenciado en Economía Empresarial egresado de la Universidad Torcuato Di Tella. Actualmente ocupa el cargo de Presidente del Directorio de Argenpay SAU desde mayo de 2019 y de Macro Fiducia S.A. desde abril de 2016. Anteriormente, ocupó el cargo de Director Titular del Banco desde abril de 2009 hasta abril de 2020 y Director Suplente desde noviembre de 2007 hasta abril de 2009. Asimismo, se desempeñó como Director Titular de Nuevo Banco Bisel S.A. de noviembre de 2007 a agosto de 2009, como Director Titular de Banco Privado de Inversiones S.A. de septiembre de 2010 a diciembre de 2013 y como Director Suplente de Banco del Tucumán S.A. de enero de 2014 a diciembre de 2018.

**K. (Punto 13) "Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio." Se solicita se informe la propuesta de designación correspondiente a este punto del orden del día, con sus respectivos antecedentes y/o currículums que permitan acreditar su idoneidad para el cargo.**

La propuesta será realizada por los señores accionistas al constituirse la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el 30 de abril próximo.

**L. (Punto 14) "Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2021." Se solicita se informe la propuesta de designación correspondiente a este punto del orden del día, con sus respectivos antecedentes y/o currículum que permitan acreditar su idoneidad para el cargo.**

Conforme a las declaraciones juradas presentadas en la CNV, se propondrá la designación como Contador Dictaminante Titular del Cdor. Leonardo Daniel Troyelli y del Cdor. Pablo Mario Moreno como Suplente, socios del estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.

**M. (Punto 15) "Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría." Se solicita la propuesta respecto del presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2021. Además, se solicita que sea informado el monto real ejecutado por el mismo concepto en oportunidad del ejercicio 2020. Por último, se solicita informar el monto aprobado para el ejercicio 2018, 2019 y 2020.**

Se propondrá fijar el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2021 en la suma de \$ 2.822.000.

El monto real ejecutado durante el ejercicio 2020 fue de \$ 1.810.000.

Conforme surge de las actas de la Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que se encuentran publicadas en la AIF, el monto aprobado para el ejercicio 2018 fue de \$ 1.384.000, para el 2019 fue de \$ 1.890.000 y para el 2020 fue de \$ 2.764.000.

**N. (Punto 20) "Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas." Se solicita tenga a bien, individualizar las personas sobre las que recaerán las autorizaciones y si poseen alguna vinculación con laboral con la compañía.**

La propuesta será realizada por los señores accionistas al constituirse la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el 30 de abril próximo.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Gustavo Alejandro Manríquez  
Apoderado